

Secretaría: A Despacho el expediente digital en conjunto con solicitud de fijación de nueva fecha para remate por el apoderado de la parte demandante.-

Cartago, junio 23 de 2022.



JOSE HUMBERTO FLOREZ VALENCIA
Secretario.

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Circuito de Cartago
Email: J02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3225438198

AUTO No. 386
DIVISORIO (Venta de bien Común)
RADICACION: 761473103002- 2015- 00043-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Cartago, junio veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

FINALIDAD DE ESTE AUTO:

Señalar una vez más fecha para remate del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 375-16828 involucrado en el proceso de carácter **Divisorio (Venta de bien común)** adelantado por **Juán José Arango Céspedes** contra la señora **Lilia Ching Cruz** .

S e c o n s i d e r a:

El apoderado judicial de la parte demandante depreca se fije nuevamente fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien trabado en litis, petición que a la luz del derecho resulta viable por cuanto el bien se encuentra debidamente embargado secuestrado y avaluado, precisando que la subasta se llevará efecto en la forma como se indicará en la parte resolutive y en armonía con **el aviso** que se estará a disposición de los interesados en el micrositio de éste Despacho bajo la denominación **“AVISOS”** cuyo vínculo se registrará más adelante, siendo la base para hacer postura el equivalente al 70% del avalúo, toda vez que revisado el plenario ya tuvo lugar la primera licitación la cual se declaró desierta por falta de postores Archivo 001 Cuad. 1 folio 321.

Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

1º. Señalar el día veintisiete (27) de julio de 2022 a las dos de la tarde (02:00 p.m.) para llevar a cabo el remate del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 375-16828 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle del Cauca, ubicado en la carrera 4ª No. 13-90 de Cartago Valle, por lo dicho en la motivación.

2º.-La subasta se realizará en la forma prevista en el Art. 450 del Código General del Proceso, esto es, anunciar al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez el día domingo, en un periódico de amplia circulación (El Tiempo, Occidente, La Patria, El País, El Espectador) con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el mismo, advirtiendo a los eventuales postores **que la consignación para hacer postura y la forma de realizar la oferta** debe hacerse en la forma y términos como se encuentra indicado en el micrositio de éste Despacho denominado **“Avisos” al cual se puede acceder mediante el siguiente vínculo:**
<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36541413/100893854/ProtocoloDiligenciasRemate+962819629.pdf/ff17e57c-3a16-4935-a6ba-e734f40db17a>

La publicación del remate deberá contener:

2.1 Fecha y hora en que se abrirá la licitación

2.2. Bienes a rematar con la indicación del folio de matrícula inmobiliaria, dirección o lugar de ubicación.

2.3.- Avalúo bienes: FM 375-16828 \$ 315.000.000.00

Código Catastral: 76147010100000017000200000000

2.4.--Radicación del Proceso: 76-147-31-03-002-2015-00043-00

2.5.-Nombre, Dirección, teléfono, dirección electrónica del secuestre: Cielo Mar Tavera Restrepo Celular 3217487606

Dirección: Carrera 13 No. 4-90 Cartago Valle

E-mail cielomar2163@hotmail.com

2.6.-Porcentajes a consignar para hacer postura: La base mínima del remate será la equivalente el 70% del avalúo o precio dado al inmueble Art. 411 inciso primero .G. G.P. por tratarse de segunda licitación.-**Y será postor hábil quien consigne previamente** a órdenes del juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A .el equivalente al 40% del avalúo dado a los mismos.-Art.451 inciso 4o del C. General del Proceso.-

2.7.- Forma de hacer llegar la oferta y plazo: Las ofertas deberán hacerse en la forma como se encuentra indicado en el micrositio de éste Despacho “**AVISOS**”, dentro de los cinco (5) días anteriores al remate y durante la **hora** siguiente al inicio de la diligencia. En caso que se allegue más de una postura por un mismo postor se tendrá en cuenta la última. Transcurrido el tiempo para la realización de ofertas, se solicitará a los oferentes que estén debidamente conectados a la audiencia, el código o contraseña para conocer el contenido de sus ofertas, las cuales se harán públicas en armonía con el principio de transparencia en las actuaciones judiciales, procediéndose a la adjudicación de los inmuebles a quien haya efectuado **la mejor postura.**

2.8.La audiencia será virtual por la plataforma LifeSize . El enlace para acceder la misma se publicará en el micrositio del Despacho denominado “**remates**” <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-Circuito-de-Cartago/105> en el año y mes que corresponda.

3º.-Ordenar a la secuestre **Cielo Mar Tavera Restrepo** , para que en el término de **quince (15) días** siguientes a la notificación que se le haga, **informe** el estado del bien inmueble con Matrícula inmobiliaria 375- 16828 **ubicado en la carrera 4ª No. 13-90** de Cartago Valle.

4º.- Incluir tanto éste auto como la publicación del remate que haga la parte demandante en el micrositio del Despacho denominado “**REMATES**” y al cual se puede acceder a través del vínculo aludido en el numeral segundo de la parte resolutive de éste auto.

5o.-Notificar éste auto de conformidad con lo indicado en el Art. 9º de la ley 2213 de Junio 13 de 2022.-

Notifíquese y Cúmplase

EL JUEZ



DIEGO JUAN JIMENEZ QUICENO

h.f.v.

Firmado Por:

Diego Juan Jimenez Quiceno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df11f6b4b1d23db707dd2e520aaf37715523bdd1568076bfc1e4d71597600ff4**

Documento generado en 24/06/2022 12:14:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>